

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 315-2023-GM/A/MPMN

Moquegua, 20 OCT. 2023

VISTOS,

El expediente Nro.2334357, presentado por don Yony Raúl Calizaya Juli y doña Katy Raquel Huayna Rojas, mediante solicitud de fecha 15 de septiembre del 2023 solicitan contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el día 20 de octubre del 2023 a horas 10.0 A.M.

CONSIDERANDO,

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante solicitud de fecha 15 de septiembre del 2023, don Yony Raúl Calizaya Juli y doña Katy Raquel Huayna Rojas, solicitan contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el día 20 de octubre del 2023 a horas 10.00 A.M.

Que, la Abog. Gina K. Portugal Puma, responsable de Registro Civil, en su Informé Nro.127-2023-DRC-SDS-GDES-GM/A-MPMN., de fecha 12 de octubre del 2023, señala que don Yony Raúl Calizaya Juli y doña Katy Raquel Huayna Rojas; solicitan contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el día 20 de octubre del 2023 a horas 10.00 A.M., los mismos que han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, asimismo se han cumplido con efectuar las publicaciones del edicto matrimonial en el Diario Prensa Regional con fecha 19 de septiembre del 2023, la cual figura a folios 14, igualmente se ha cumplido con fijar el Edicto Matrimonial en el local de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto por el plazo de ley.

Que, el Econ., Ramiro Guillermo Vera Maquera, Gerente de Desarrollo Económico Social, mediante Informe Nro.2100-2023- GDES/GM/MPMN de fecha 12 de octubre del 2023, señala que habiéndose realizado las publicaciones de ley y al no haberse formulado ninguna clase de oposición a la celebración del matrimonio, por lo que solicita que mediante resolución se declare la capacidad de los pretendientes para contraer matrimonio civil.

Que, el numeral 16 del Art.20 de la Ley Nro.27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde contraer matrimonios civiles de los vecinos de acuerdo a lo previsto en el Código Civil.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nro.014-2028-MPMNro.014-2018-MPMN se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en su anexo 2, Pág. Nro.65 del numeral 37, se encuentra regulado el Matrimonio Civil y sus requisitos.

Que, habiéndose cumplimiento de los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para la celebración del Matrimonio Civil; y estando a las conformidades emitidas por la Áreas correspondientes, esta Gerencia concluye que es procedente declarar la capacidad de los contrayentes Yony Raúl Calizaya Juli y Katy Raquel Huayana Rojas, para celebrar el Matrimonio Civil solicitado, en las instalaciones de la Municipalidad; siendo el Gerente Municipal el funcionario competente para declarar dicha capacidad de los contrayentes, ello conforme a las facultades desconcentradas y delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN y sus modificatorias;



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su informe legal Nro.1237-2023/GAJ/MPMN de fecha 19 de octubre del 2023, opina que es procedente que mediante Resolución de Gerencia Municipal **SE DECLARE LA CAPACIDAD** de los contrayentes don Yony Raúl Calizaya Juli y doña Katy Raquel Huayna Rojas; solicitan contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el día 20 de octubre del 2023 a horas 10.00 A.M.,

Que, e estando a lo previsto en el inciso 6 del Artículo 20 y Art. 43 de la Ley Nro. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023-A/MPMN de fecha 09 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR la capacidad de los contrayentes don Yony Raúl Calizaya Juli y doña Katy Raquel Huayna Rojas, para que pueden contraer matrimonio civil, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el día 20 de octubre del 2023 a horas 10.00 A.M.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL